

*Universidad de Buenos Aires*

*Auditoría General - UBA*

*Informe de la Auditoría Interna N° 435*

*“Cierre de Ejercicio 2009”*

**INFORME  
DE LA AUDITORIA INTERNA N° 435  
Actividades de cierre 2009  
Universidad de Buenos Aires**

**INDICE**

***CONTENIDO***

<b>1. OBJETIVO DE LA TAREA</b>	<b>2</b>
<b>2. ACLARACIONES PREVIAS</b>	<b>2</b>
<b>3. ALCANCE Y METODOLOGIA DE TRABAJO</b>	<b>3</b>
1. Dependencias con relevamiento total y verificación de documentación	4
2. Dependencias con solicitud de información	4
<b>4. LIMITACIONES AL ALCANCE</b>	<b>4</b>
<b>5. PROCEDIMIENTOS APLICADOS</b>	<b>5</b>
A. Circularización	5
B. Procedimientos clasificados por agrupamiento	6
<b>6. OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES</b>	<b>9</b>
<b>7. CONCLUSIÓN DEL INFORME</b>	<b>10</b>
<b>Anexo I:</b> Principales Observaciones, Consecuencias y Recomendaciones	
<b>Anexo II:</b> Cuadros de Arqueo de Fondos y Valores	

INFORME  
DE LA AUDITORIA INTERNA N° 435

A: Rector  
De: Auditoría General - U. B. A.

Ref.: Informe "Cierre del Ejercicio 2009 - UBA" - Res N° 152/95 y su modificatoria, la Res N° 141/97, ambas de la SIGEN.

El presente informe se realizó en cumplimiento de lo previsto oportunamente, en el "Punto 8, apartado 8.1.1. Cierre de ejercicio UBA" del Planeamiento 2009 aprobado por Res. (R) N° 392/09.

Con el fin de agilizar y facilitar la lectura del presente informe, el mismo se expone a través de los siguientes agrupamientos temáticos:

1. Objetivo de la tarea
2. Aclaraciones previas
3. Alcance y metodología de trabajo
4. Limitaciones al alcance
5. Procedimientos aplicados
6. Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones
7. Conclusión del Informe

Anexo I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

Anexo II: Cuadros de Arqueo de Fondos y Valores

- Consolidado UBA.
- Dependencias con relevamiento total y verificación de documentación.
- Dependencias con solicitud de información.

## 1. OBJETIVO DE LA TAREA

El objetivo de esta tarea consistió en realizar los procedimientos relacionados con las actividades de cierre y posteriores al cierre del Ejercicio 2009, establecidos en los puntos A y B del anexo de la Resolución N° 152/95 y su modificatoria, la Resolución N° 147/97, ambas de la Sindicatura General de la Nación.

## 2. ACLARACIONES PREVIAS

Cabe destacar que para la planificación y aplicación de los procedimientos se consideró lo siguiente:

- Respecto de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2009, de acuerdo al Planeamiento 2010, se prevé la emisión de un informe cuyo objetivo es evaluar la ejecución del presupuesto para cada una de las Dependencias y analizar los desvíos observados, tanto en términos financieros como físicos.

- La metodología utilizada para determinar la clasificación del Riesgo, fue en función a la evaluación de los hallazgos propios de cada Dependencia, es decir que su ponderación se efectuó tomando en cuenta la variable de contexto imperante en cada una de ellas.

- En relación a los sistemas en Auditorías realizadas oportunamente en las distintas dependencias de la Universidad según los correspondientes planeamientos aprobados, pudo verificarse que la antigüedad del lenguaje de programación del aplicativo SIPEFCO y sus niveles de seguridad son pobres y se encuentran basados en permisos de accesos a sus módulos, que son administrados y controlados por el mismo sistema. Por lo expuesto anteriormente, esta Auditoría no se encuentra en condiciones de opinar sobre la integridad ni la confiabilidad de los documentos, listados, formularios y/o registros emitidos a través del sistema computarizado SIPEFCO.

Si bien no estamos en condiciones de aseverar que los datos pueden ser alterados, si podemos asegurar que pueden ser accedidos a pesar de no tener permisos a determinados módulos. Dicha afirmación se basa en que simplemente con el acceso a los directorios -necesario para poder utilizar el sistema - es posible obtener una copia de las bases, como por ejemplo, de Tesorería, para visualizar todos los movimientos de fondos que se efectuaron en el período que están cargados en la base/archivo de datos.

Asimismo en cuanto a otros aplicativos utilizados por las Dependencias para la numeración de documentos, listados, formularios y/o registros, dado que no es objeto de análisis durante éstas actividades de cierre, no es posible constatar su integridad.

En función de lo expresado se aclara que algunas falencias en el ítem "Principales Observaciones Consecuencias y Recomendaciones" obedecen a debilidades del sistema SIPEFCO.

- En general con respecto a los Partes Diarios, se verificó la existencia del Parte Diario N° 0, el cual en algunas Dependencias contiene saldos ajustados sin la exposición de los movimientos que originaron tales ajustes.

### 3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

Con el fin de cumplimentar el objetivo establecido, y a efectos de que nuestros equipos de trabajo se constituyeran en las respectivas Tesorerías, se solicitó a todas las dependencias de la *Universidad de Buenos Aires*, información respecto de los horarios correspondientes a dicho sector y al de Contabilidad, del último y primer día hábil de los años 2009 y 2010 respectivamente.

El universo se clasificó de acuerdo al siguiente cuadro, comunicándose a la SIGEN, las fechas y horarios en que se harían presentes los equipos de trabajo en las respectivas dependencias:

<b>UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (*)</b>	
<b><u>Dependencias con relevamiento total y verificación de documentación</u></b>	
<b>Dependencias</b>	21/12/2009 • <i>Facultad de Psicología</i>
	23/12/2009 • <i>Facultad de Medicina</i>
<b>Visitadas</b>	29/12/2009 { • <i>CNBA</i>
	{ • <i>DOSUBA</i>
<b>por la</b>	30/12/2009 • <i>Hospital de Clínicas "José de San Martín"</i>
<b>AG- UBA</b>	04/01/2010 { • <i>Facultad de Agronomía</i>
	{ • <i>Facultad de Cs. Sociales</i>
	{ • <i>Facultad de Veterinarias</i>
	06/01/2010 { • <i>Rectorado</i>
<b><u>Dependencias con solicitud de información</u></b>	
<b>Resto del Universo</b>	• <i>Instituto de Investigaciones Médicas "Alfredo A. Lanari"</i>
	• <i>Facultad de Ingeniería</i>
	• <i>Facultad de Cs. Exactas</i>
	• <i>Fac. de Farmacia y Bioquímica</i>
	• <i>Instituto de Oncología "Ángel Roffo"</i>
	• <i>Fac. de Arquitectura, Diseño y Urbanismo</i>
	• <i>Facultad de Cs. Económicas</i>
	• <i>Facultad de Derecho</i>
	• <i>Facultad de Odontología</i>
	• <i>Ciclo Básico Común</i>
	• <i>Escuela Superior Carlos Pellegrini</i>
	• <i>Facultad de Filosofía y Letras</i>

(\*) Arqueos realizados en Tesorerías centrales, no incluye sedes ni cajas descentralizadas.

A partir de estos datos se planificó el relevamiento, de tal manera que nuestros equipos de trabajo se constituyeran en las Tesorerías de las Dependencias identificadas como visitadas, antes del horario de apertura de las mismas.

El examen realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental implicó el empleo de los siguientes criterios: Res. N° 152/95 y su modificatoria Res. N° 141/97, Procedimientos de Auditoría de Cierre de Ejercicio, ambas de la SIGEN, Circular (CGN) N° 30/94 Normas sobre Sistemas de Registración Contable, y disposiciones de la UBA.

A continuación, se expone la metodología de trabajo utilizada de acuerdo a su grupo de pertenencia, a saber:

#### **1. Dependencias con relevamiento total y verificación de documentación:**

Este agrupamiento comprende las Dependencias en las cuales nuestros equipos de trabajo participaron en forma directa en la aplicación de los procedimientos de cierre del *Ejercicio 2009* y verificación de hechos posteriores.

La metodología de trabajo consistió en realizar:

1. Arqueo de Fondos y Valores.
2. Corte de Documentación.
3. Cierre de Libros.

#### **2. Dependencias con solicitud de información:**

Este agrupamiento comprende al resto de las Dependencias de la Universidad de Buenos Aires, en las cuales esta Auditoría no participó en forma directa.

La metodología de trabajo empleada consistió en recabar la información solicitada oportunamente, instrumentada a través del envío de formularios que debían ser completados por cada Dependencia.

#### **4. LIMITACIONES AL ALCANCE**

En la Facultad de Ciencias Sociales no fue posible realizar el cierre del libro de Órdenes de Provisión, debido a que no fue puesta a disposición de esta Auditoría.

En Rectorado no fue posible constatar el stock de los Recibos correspondientes a la Playa de Estacionamiento, del Centro Cultural Rector Ricardo Rojas y a Títulos y Planes, debido a que los mismos no obran en poder de la Tesorería del Rectorado.

## 5. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### A. Circularización

Se requirió, por medio de nota de esta AG UBA, la información que se detalla a continuación, según el siguiente cronograma de vencimientos:

#### 14/12/09 ▶ ▶ Actualización acerca de:

- Cajas Chicas y Fondos Rotatorios asignados en el corriente año.
- Detalle de la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas por la Dependencia.
- Inversiones.
- Registros utilizados.
- Facturas, Recibos, Vales a Rendir y Memos empleados.

#### 11/01/10 ▶ ▶ Completar formularios estándares, relacionados con las siguientes actividades:

- Arqueo de Fondos y Valores.
- Corte de Documentación.
- Cierre de Libros.
- Conciliaciones bancarias al 31/12/09.

#### ▶ ▶ Otra documentación:

- Fotocopias de los Partes Diarios de Tesorería, de los dos últimos días hábiles del año 2009, los dos primeros del año 2010 (incluido el Parte 0 en caso de haberse emitido).
- Listado de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios rendidos y/o pendientes de rendición al 31/12/09.
- Fotocopias de las boletas de depósito bancarias que compongan el saldo arqueado (efectivo y valores a depositar) al 31/12/09.
- Fotocopias de las conciliaciones bancarias, de los extractos respectivos y de las fojas de los libros Banco donde consten los saldos al 31/12/09.
- Fotocopias del último folio utilizado de los registros de Garantías y Otros Valores (vales de nafta, estampillas, etc.), al 31/12/09.
- Fotocopia del Inventario final de Bienes de Uso (relacionada con la información suministrada en los Cuadros B y 10).
- Listados emitidos a través del sistema SIPEFCO, desde enero hasta diciembre de 2009, según el siguiente detalle:
  - “Liquidaciones no efectivizadas” al 31/12/09.
  - “Crédito Disponible y Ejecución Presupuestaria” discriminada por fuente de financiamiento, función e inciso y totales generales donde conste el crédito, la preventiva, el compromiso, el devengado y el pagado, una vez efectuado el cierre de ejercicio – final –.
  - “Informe de Recursos, resumen mensual, Fuente de Financiamiento 11 y 12”
  - “Ejecución por Fuente, Red Programática y objeto del Gasto”

## **B. Procedimientos clasificados por agrupamiento**

### **1. Dependencias con relevamiento total y verificación de documentación**

#### **1.1. Arqueo de Fondos y Valores**

##### **B.1. Arqueo de Fondos y Valores**

- Se practicó el recuento de fondos y valores (propios y ajenos) puestos a nuestra disposición, volcándose la información obtenida en los formularios diseñados para este fin, desagregando cada concepto de acuerdo a la naturaleza de los mismos, según se detalla en los cuadros que integran el Anexo del presente Informe.
- Se constató el estado de rendición, al 31/12/09, de las Cajas Chicas y Fondos Rotatorios asignados al sector de Tesorería. En el caso de encontrarse pendientes de rendición se verificó la composición e integridad de los montos asignados y, en el caso de haberse rendido, se controló la planilla de rendición presentada en el área contable u otra documentación que avale dicha situación así como también, en el caso que corresponda, el Recibo por el remanente de efectivo.
- A través de las fotocopias de los certificados de depósitos a Plazo Fijo se constató el devengamiento de los intereses correspondientes, la titularidad del documento y la existencia de la leyenda "Intransferible".
- Se efectuaron los controles de cálculos aritméticos pertinentes.

Con relación a la revisión de hechos posteriores al cierre del Ejercicio, se conciliaron los saldos arqueados oportunamente en el sector de Tesorería, con los registros respectivos y su documentación de respaldo.

A continuación, se expone el desarrollo de este procedimiento:

- Se verificaron los montos existentes en la Tesorería al momento del arqueo de fondos y valores con los saldos contabilizados en los diferentes Partes Diarios y boletas de depósito bancario emitidos en los días posteriores.
- Se constató que las Cajas Chicas y Fondos Rotatorios, asignados a los diferentes sectores de cada Dependencia, se encuentren rendidos al 31/12/09.
- Se verificó el saldo de los rubros Otros Valores y Varios -compuesto por Estampillas, Garantías, Valores en metales y Vales de nafta, etc.- con los registros correspondientes.



## 1.2. Corte de Documentación

### B.2. Corte de Documentación

Se realizó el Corte de la Documentación puesta a nuestra disposición, según la siguiente apertura:

#### B.2.1. Corte de ingresos y egresos

- **Corte de Facturas, Notas de Débito, Notas de Crédito y/o Recibos:** Se realizó el corte de la documentación en uso, tomándose los datos de la última emitida y la primera en blanco por cada uno de los conceptos, visualizándose los 5 (cinco) últimos documentos emitidos anteriores al corte.
- **Corte de Chequeras:** Se practicó el corte de Chequeras en uso, tomándose los datos del último cheque emitido y el primero en blanco, para cada una de las cuentas corrientes bancarias, visualizándose los 5 (cinco) últimos cheques emitidos anteriores al corte en el caso que estuvieran aún en cartera, y la documentación de respaldo de los mismos, en el caso que la Dependencia ya los hubiera entregado.
- **Corte de Ordenes de Pago o Liquidaciones, Vales a Rendir y/o Memos:** Se tomó nota de los datos correspondientes al último documento emitido y el primero en blanco sin utilizar, visualizándose los 5 (cinco) últimos documentos emitidos anteriores al corte.
- Se listó y verificó la correlatividad numérica de la totalidad de los documentos (ingresos y egresos) en stock (sin utilizar).

#### 1.2.1. Corte de disposiciones y transacciones

- Se relevó la última documentación emitida al 31/12/09, a saber:
  - Informe de la Comisión Evaluadora.
  - Resolución de Adjudicación.
  - Orden de Compra o de Provisión.
  - Certificación de la Comisión de Recepción.
  - Informe o Remito de Entrega.
  - Resoluciones emitidas por la máxima autoridad de la Dependencia, Consejo Directivo o Consejo Superior.

En todos los casos se relevó un lote de los 5 (cinco) últimos documentos emitidos.

Con relación a los títulos **1.1** y **1.2.**, cabe aclarar que no se analizó el contenido de la documentación solicitada, debido a que este procedimiento se realizará durante la ejecución de las auditorías planeadas para el año en curso.

Con posterioridad al cierre del Ejercicio, se verificó que el primer documento emitido por la Dependencia, sea correlativo inmediato al último utilizado en el período anterior. En el caso del apartado **1.2.1. Corte de disposiciones y transacciones**, se realizó para las Resoluciones emitidas por la máxima autoridad de la Dependencia, Consejo Directivo o Consejo Superior y para las Órdenes de Compra o de Provisión.

### **1.3. Cierre de Libros**

- Se solicitaron los libros y registros contables, de Resoluciones y de Ordenes de Provisión, procediéndose a cerrar aquellos que fueron puestos a nuestra disposición, y a transcribir en los papeles de trabajo de la Auditoría los siguientes conceptos:
  - Nombre del Libro.
  - Sistema de registración.
  - N° y fecha de rúbrica.
  - N° de folios totales.
  - N° de folios utilizados.
  - Datos de la última registración: - Fecha  
- Datos  
- Importe
  - Saldo acumulados: - Fecha  
- Importe

### **1.4. Conciliaciones bancarias**

- Se constató, durante los procedimientos de cierre, la fecha a la cual se encontraban realizadas las conciliaciones bancarias, de cada una de las cuentas corrientes y cajas de ahorro informadas por las Dependencias.
- Se constató, al 31/12/09, que el saldo de extracto y libro Banco indicado en la conciliación, coincida con el saldo que figura en el extracto y libro Banco respectivo.

## **2. Dependencias con solicitud de información**

- Se procedió a recabar la información remitida por las Dependencias en base a los distintos formularios que, enviados oportunamente por esta Auditoría, debían ser devueltos correctamente cumplimentados antes del día 11/01/10, después de realizado el Arqueo de Fondos y Valores, Corte de Documentación y Cierre de Libros.

## 6. PRINCIPALES OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES

La exposición de los hallazgos detectados en cada una de las Dependencias visitadas por esta AG-UBA, se exponen según el siguiente ordenamiento, en el Anexo I que forma parte del presente informe:

- *Facultad de Psicología*
- *Facultad de Medicina*
- *CNBA*
- *DOSUBA*
- *Hospital de Clínicas "José de San Martín"*
- *Facultad de Agronomía*
- *Facultad de Cs. Sociales*
- *Facultad de Veterinarias*
- *Rectorado*

## **7. CONCLUSIÓN DEL INFORME**

Ésta Auditoría dio cumplimiento a las actividades de cierre y posteriores del ejercicio 2009, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los puntos A y B del anexo de la Resolución N° 152/95 y su modificatoria Resolución N° 141/97, ambas de la Sindicatura General de la Nación, con sujeción del alcance y metodología de trabajo empleados, los procedimientos aplicados y las observaciones, sus consecuencias y recomendaciones efectuadas.

Buenos Aires, 08 de febrero de 2010.

*Informe de la Auditoría Interna N° 435*

***ANEXO I***

***Principales Observaciones, Consecuencias y Recomendaciones***

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Facultad de Psicología</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
1	<p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones-emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p>	<i>Medio / Alto</i>	<p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p>	El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.
2	Según surge del Parte Diario –cuenta <i>Carteras-</i> y del listado emitido por el SIPEFCO, existen memos desde diciembre de 2008 pendientes de rendición a la fecha de cierre de ejercicio por \$ 648.234,28.	<i>Medio / Alto</i>	Lo observado genera un incorrecto uso de los fondos y una falta de economía en los procedimientos aplicados debido a que los mismos se realizan fuera de la normativa vigente.	Se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de movimientos de fondos y rendición de cuentas al cierre del ejercicio económico – financiero.
3	<p>En el Parte Diario de Tesorería – Movimientos Cuentas Bancarias – bajo el número de cuenta 425213/5 se detalla un Plazo Fijo en “dólares” Bco. Nación, y el saldo está expuesto en dólares (como efectivamente figura en el certificado).</p> <p>Al respecto, se observa que dicho importe se encuentra sumando con los saldos en pesos detallados en la misma planilla: Plazo Fijo, Cta.Cte. Bco. Nación y Cuenta Tarjetas.</p>	<i>Alto</i>	Dicha situación afecta la integridad y confiabilidad de los datos brindados y contenidos en el registro mencionado, a la vez que no permite conocer el saldo real de Bancos a través de dicho Parte.	Los importes de todas las cuentas deben exponerse en la misma moneda – en pesos.

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Facultad de Psicología (Continuación...)</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
4	<p>Durante el corte de transacciones se observó que fue utilizado un talonario con numeración intermedia (0001-6326 al 0001-6425) de los recibos manuales correspondientes a la Sede Hipólito Yrigoyen.</p> <p>Por otra parte, de ese mismo lote de documentos se verificó el faltante de los recibos números: 0001-6328, 6330, 6332, 6334, 6344 y 6391.</p>	<i>Alto</i>	Dificulta realizar un control de integridad de los documentos emitidos y rendidos.	Los Recibos deben utilizarse en forma correlativa - numérico temporal. Asimismo, deben realizarse los controles necesarios a fin de constatar la integridad en la numeración de recibos rendidos.
5	<p>De la revisión de la documentación de respaldo correspondiente al rubro Garantías, se observó que pocos Pagares se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» No extendidos "a la vista".</li> <li>» Sin lugar de pago.</li> <li>» No indican como beneficiaria a la Dependencia.</li> </ul>	<i>Bajo</i>	<p>No se resguardan debidamente los derechos de la Universidad debido a la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia.</p> <p>Lo expuesto posibilita cuestionamientos, reclamos e impugnaciones en sede administrativa y/o judicial, que podrían eventualmente, ocasionar perjuicios a la Universidad.</p>	Se deberá regularizar dicha situación a la brevedad, cumpliendo con lo establecido en el Dec. Nº 436/00 (art. 53, inc. g) y b)).
6	Los Dictámenes de la Comisión Evaluadora, las Órdenes de Provisión y las Actas de Recepción Definitiva carecen de numeración preimpresa o método similar que aseguren su correlatividad.	<i>Medio</i>	Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa.	Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/ o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente.

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Facultad de Medicina</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
1	Según surge del Parte Diario –cuenta Carteras- y del listado emitido por el SIPEFCO, existen memos desde el año 2001 en adelante pendientes de rendición a la fecha de cierre de ejercicio por \$1.145.398,81.	<i>Medio</i>	Lo observado genera un incorrecto uso de los fondos y una falta de economía en los procedimientos aplicados debido a que los mismos se realizan fuera de la normativa vigente.	Se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de movimientos de fondos y rendición de cuentas al cierre del ejercicio económico – financiero.
2	<p>En el listado de “Arqueo de Cartera”, se encuentra registrado el cheque N° 44356 por \$643.- cuando el importe del mismo es \$2.572.- Asimismo, se encuentran registrados los cheques 44308 y 44317 por \$1.286.- y 643.- respectivamente, los cuales están anulados.</p> <p>La misma situación se verifica con el cheque N° 44431 y el cheque anulado N° 44428.</p> <p>Según manifestó personal de la Tesorería, “esto sucede cuando se juntan varias liquidaciones de un mismo proveedor en un solo cheque, y el mismo por algún motivo tiene que ser reemplazado. En estos casos, el Sipefco sólo reconoce el cambio en la primera liquidación”, quedando el importe total distribuido en más de un cheque.</p>	<i>Medio / Alto</i>	<p>Dicha situación afecta la integridad y confiabilidad de los datos brindados y contenidos en el registro mencionado.</p> <p>No permite conocer el saldo real de los cheques propios en cartera que se encuentran en poder de la Tesorería. Asimismo, dicha situación puede derivar en omisiones de registración, pérdida o extravío de los documentos, y eventualmente, causar un perjuicio económico para la UBA.</p>	El listado de “Arqueo de Cartera” deberá exponer con exactitud cada uno de los cheques propios en cartera en poder de la Tesorería, y asimismo encontrarse depurado de aquellos que se encuentran anulados.



ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Facultad de Medicina (continuación ...)</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
3	<p>De la revisión de la documentación de respaldo correspondiente al rubro Garantías, se observó que algunos pagarés se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suscriptos por montos superiores a \$5.000.-</li> <li>2. Sin lugar de pago.</li> <li>3. Sin referencia concreta al objeto de la garantía</li> <li>4. Sin la aclaración de firma</li> <li>5. Extendidos con fecha de vencimiento</li> </ol>	<i>Medio</i>	<p>No se resguardan debidamente los derechos de la Universidad debido a la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia.</p> <p>Lo expuesto posibilita cuestionamientos, reclamos e impugnaciones en sede administrativa y/o judicial, que podrían eventualmente ocasionar perjuicios a la Universidad.</p>	<p>Se deberá regularizar dicha situación a la brevedad, cumpliendo con lo establecido en el Dec. N° 436/00 (Art. 53, inc. g) y b)).</p>
4	<p>Se verificó que las Órdenes de Provisión, los Dictámenes de Evaluación, las Actas de Recepción Definitiva y los Remitos carecen de numeración preimpresa o método similar que aseguren su correlatividad.</p>	<i>Medio</i>	<p>Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa.</p>	<p>Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente.</p>

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<b>Facultad de Medicina</b> (continuación ...)				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
5	<p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones-emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p>	<i>Medio/Alto</i>	<p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p>	El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.
6	Se verificó que no existe registro de Resoluciones.	<i>Medio</i>	Se genera un débil control de los documentos emitidos por la Dependencia.	La Facultad deberá llevar el registro observado, el cual será rubricado por la máxima autoridad de la Dependencia o en su caso el Rectorado.
7	La Facultad no posee un Registro Patrimonial rubricado.	<i>Medio</i>	La situación descrita posibilita la alteración de datos y afecta la integridad de las registraciones efectuadas por la Dependencia.	Todo registro contable deberá indicar el Nº de libro y la fecha de rúbrica otorgados por la máxima autoridad de la Dependencia o en su caso el Rectorado.

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<b>CNBA</b>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
1	<p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones-emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p>	<i>Medio/Alto</i>	<p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p>	<p>El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.</p>

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<b>DOSUBA</b>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
1	Se verificó la existencia de cheques propios en cartera vencidos.	<i>Medio</i>	Se evidencia la falta de control de los cheques emitidos por la Dependencia y no entregados a terceros	Deberán realizarse periódicamente los controles pertinentes de los documentos en poder de la Tesorería.
2	En el listado de “Valores en Garantía en Cartera”, se encuentran registrados documentos que ya fueron dados de baja.  Asimismo, no se encuentra registrada una garantía en efectivo por \$8.106,50	<i>Medio / Alto</i>	Dicha situación afecta la integridad y confiabilidad de los datos brindados y contenidos en el registro mencionado.  No permite conocer el saldo real de las garantías que se encuentran en poder de la Tesorería. Asimismo, dicha situación puede derivar en omisiones de registración, pérdida o extravío de los documentos, y eventualmente, causar un perjuicio económico para la UBA.	El saldo del listado de “Valores en Garantía en Cartera” deberá incluir todos los valores en poder de la Tesorería, y asimismo encontrarse depurado de aquellos que ya fueron dados de baja.  Deberán realizarse periódicamente los controles pertinentes de fondos y valores en poder de la Tesorería con los registros respectivos, de manera tal que permita contar con información confiable.
3	De la revisión de la documentación de respaldo correspondiente al rubro <i>Garantías</i> , se observó que algunos <i>pagarés</i> se encuentran:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No extendidos “a la vista”</li> <li>2. Suscriptos por montos superiores a \$5.000.-</li> <li>3. No indican como beneficiaria a la Dependencia.</li> <li>4. Sin referencia concreta al objeto de la garantía</li> <li>5. Sin la aclaración de firma</li> <li>6. Extendidos con fecha de vencimiento</li> </ol>	<i>Medio</i>	No se resguardan debidamente los derechos de la Universidad debido a la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia.  Lo expuesto posibilita cuestionamientos, reclamos e impugnaciones en sede administrativa y/o judicial, que podrían eventualmente ocasionar perjuicios a la Universidad.	Se deberá regularizar dicha situación a la brevedad, cumpliendo con lo establecido en el Dec. Nº 436/00 (Art. 53, inc. g) y b)).

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>DOSUBA (continuación...)</i>				
4	Se verificó que las Órdenes de Compra, los Dictámenes de Evaluación y las Actas de Recepción carecen de numeración preimpresa o método similar que aseguren su correlatividad.	<i>Medio</i>	Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa.	Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente.

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Hospital de Clínicas "José de San Martín"</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
1	En el Parte Diario emitido por el SIPEFCO, no se exponen los saldos diarios de Otros Valores, en este caso de estampillas por \$ 16.400 en poder del Hospital.	<i>Medio</i>	Esta exposición dificulta el control de la cuenta mencionada.  El registro empleado dificulta verificar la integridad de los fondos y valores en poder de la Tesorería.	En el Parte Diario - integrando el detalle del Cargo - se deberán identificar las siguientes cuentas (individualizando cada una de ellas): Garantías, Estampillas, Vales de Nafta, Ticket Canasta, etc.
2	El saldo de la cuenta "Caja" expuesto en el Parte Diario de Tesorería al cierre del ejercicio, emitido por el SIPEFCO, presenta las siguientes observaciones:  - Los depósitos del Efectivo y Valores a Depositar, entregados a la Empresa PROSEGUR, no son contabilizados en el Parte Diario del mismo día de la entrega. De esta forma, integran el saldo de Caja de la fecha de cierre \$ 51.552,15 que deberían estar dados de baja.  - Forma parte del saldo de Caja \$ 1031,55 no puestos a disposición de esta Auditoria y según la Dependencia están mal registrados y fue solicitada su baja del sistema por no poder anularse el movimiento desde el Nivel 8.	<i>Alto</i>	No permite conocer el saldo real de la cuenta Caja. Asimismo, dicha situación puede derivar en omisiones de registración, pérdida o extravío de los cupones, y eventualmente, causar un perjuicio económico para la UBA.  No se cuenta en el sistema con la integridad de los fondos y valores en poder de la Tesorería.	Deberán realizarse periódicamente los controles pertinentes de los fondos y valores en poder de la Tesorería con los registros respectivos, de manera tal que permita contar con información confiable.  Los egresos de fondos, sean por depósitos directos efectuados en Banco o por entrega a Empresas de caudales, deben registrarse en tiempo, de manera tal que el Parte Diario de Tesorería refleje el saldo existente en dicho sector.

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Continuación...)</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
2 cont	<p>- No integra los cupones de Tarjetas de Crédito y Débito por un total de \$ 1.935,50, que se encuentran en poder de la Tesorería y que están pendientes de cobro.</p> <p>Se aclara que esta Auditoría tomó dicho importe según un listado preparado por la Dependencia en el arqueo, desconociendo si el mismo se corresponde con la integridad de los documentos que se encontraban pendientes.</p>			
3	<p>El saldo de "Carteras" del Parte Diario, presenta las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Durante el arqueo se detectaron cheques propios en cartera emitidos con fondos de terceros, por un total de \$ 8.155,43, los cuales no se exponen en el Listado de Liquidaciones en Cartera al 30/12/09 y por lo tanto, no integran el saldo de "Carteras".</li> <li>- Existe una diferencia de \$ 149,55 entre el Listado de Arqueo de Carteras y la sumatoria del Listado de Memos Pendientes de Rendición y el Listado de Liquidaciones en Cartera, todos del sistema SIPEFCO. Dicha diferencia fue justificada por la Dependencia y presentada nota elevada a la Mesa de Ayuda de SIPEFCO.</li> </ul>	<i>Medio/Alto</i>	La falta de un adecuado registro de estos valores, dificulta contar con un grado de seguridad razonable respecto a la integridad de los mismos durante las tareas de arqueo.	<p>El saldo de Carteras del Parte Diario emitido por el sistema SIPEFCO deberá incluir todos aquellos cheques emitidos de las cuentas corrientes de la Facultad y que estén en poder de Tesorería.</p> <p>Deberán realizarse periódicamente los controles pertinentes de los fondos y valores en poder de la Tesorería con los registros respectivos, de manera tal que permita contar con información confiable.</p>

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Continuación...)</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
4	<p>En la composición del listado "<i>Memos Pendientes de Rendición</i>", se exponen entrega de fondos que presentan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dichos Memos ascienden a \$ 9.894.772,71, representando el 93% del saldo de Carteras.</li><li>- Existen Anticipos de antigua data pendientes de rendición a la fecha de cierre de ejercicio. Las fechas de los mismos abarcan el período 2003 a 2009, gran cantidad fueron emitidos durante los años 2003 a 2006, comprobándose que se han realizado numerosos pagos que se respaldan a través de Memos, sin la emisión de la correspondiente Liquidación.</li><li>- También conformando estos Memos, se constató la existencia de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios sin rendir al 31/12/2009. Conformando el total se destaca que, la asignada para División Urgencias cuenta con autorización para rendirse durante el mes de enero de 2010.</li></ul>	<i>Alto</i>	Lo observado genera un incorrecto uso de los fondos y una falta de economía en los procedimientos aplicados debido a que los mismos se realizan fuera de la normativa vigente.	Se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de movimientos de fondos y rendición de cuentas al cierre del ejercicio económico - financiero.



ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Continuación...)</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
5	<p>En el listado de "Liquidaciones en Cartera", se verificó que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se encuentran registrados diversos importes de liquidaciones que conforman un solo cheque. Por tal motivo el mismo número de cheque se repite con importes que no se condicen con el del documento que se visualizó.</li></ul> <p>Dicha situación se genera al agrupar liquidaciones correspondientes al mismo beneficiario, extendiendo un solo cheque para el pago.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Esta asentado un cheque que fue entregado y otro que se encuentra anulado. Este último fue corregido en el Parte Diario "0" de Cierre de Ejercicio.</li></ul>	<i>Medio / Alto</i>	<p>Dicha situación afecta la integridad y confiabilidad de los datos brindados y contenidos en el registro mencionado.</p> <p>No permite conocer el saldo real de los cheques propios en cartera que se encuentran en poder de la Tesorería. Asimismo, dicha situación puede derivar en omisiones de registración, pérdida o extravío de los documentos, y eventualmente, causar un perjuicio económico para la UBA.</p>	<p>El listado de "Arqueo de Cartera" deberá exponer con exactitud cada uno de los cheques propios en cartera en poder de la Tesorería, y asimismo encontrarse depurado de aquellos que se encuentran anulados.</p>

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Continuación...)</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
6	<p>De la revisión de la documentación de respaldo correspondiente al rubro Garantías, se observó que algunos Pagarés se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» No extendidos "a la vista"</li> <li>» Sin fecha de emisión</li> <li>» Sin lugar de pago.</li> <li>» No indican como beneficiaria a la Dependencia</li> <li>» Sin referencia concreta al objeto de la garantía</li> </ul> <p>En el listado de Garantías emitido con fecha 29/12/2009, existía una duplicación de registración por \$ 4.460 de una Póliza de Seguro de Caucción. Dicha diferencia fue subsanada en el Parte Diario "o" de Cierre de Ejercicio.</p>	<i>Medio</i>	<p>No se resguardan debidamente los derechos de la Universidad debido a la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia.</p> <p>Lo expuesto posibilita cuestionamientos, reclamos e impugnaciones en sede administrativa y/o judicial, que podrían eventualmente, ocasionar perjuicios a la Universidad.</p>	<p>Se deberá regularizar dicha situación a la brevedad, cumpliendo con lo establecido en el Dec. Nº 436/00 (art. 53, inc. g) y b)).</p>
7	<p>Los Dictámenes de la Comisión Evaluadora y las Órdenes de Provisión carecen de numeración preimpresa o método similar que aseguren su correlatividad.</p>	<i>Medio</i>	<p>Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa.</p>	<p>Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/ o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente.</p>

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Continuación...)</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
8	En el Hospital no se emite <i>Certificación de Recepción Definitiva</i> debido a la inexistencia de dicha comisión en la Dependencia.	<i>Alto</i>	La situación descripta dificulta realizar el control de los responsables de la recepción de los bienes recibidos y de los servicios contratados.	Se deberá dar cumplimiento con la normativa vigente.
9	<p>Durante el corte de transacciones, se constató que ni la Farmacia ni el Depósito Central del Hospital emiten Remitos para la entrega de la mercadería.</p> <p>Cabe destacar que según lo informado por la Dependencia, en el sector de Farmacia si bien no existen remitos de entrega de mercadería a los servicios, dicha entrega se documenta en libros individualizados por sala.</p> <p>En el Depósito Central se distribuyen talonarios entre los distintos sectores del Hospital bajo el nombre de "Vale de Suministro" y luego se cargan al sistema con la misma numeración.</p>	<i>Medio</i>	Dicha situación dificulta realizar un control numérico temporal de los elementos entregados en el Hospital.	<p>Se recomienda que los libros donde constan las entregas de Farmacia a los distintos servicios, sean rubricados y que cada entrega sea numerada.</p> <p>Respecto del Depósito Central, se deberán emitir Remitos con numeración preimpresa y en forma cronológica por los elementos entregados, los cuales se registrarán en un libro habilitado para tal fin.</p>

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Continuación...)</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
10	<p>La mayoría de los libros, no contienen la rúbrica en debida forma.</p> <p>Cabe destacar que dentro de los libros mencionados en el párrafo anterior se encuentra el Registro de Resoluciones que tampoco posee rúbrica.</p>	<i>Medio</i>	Se afecta la integridad y confiabilidad de las registraciones efectuadas.	Se debería llevar un registro formal de <i>Resoluciones</i> , donde se asentarán en forma correlativa las disposiciones emitidas por la autoridad respectiva, el que deberá exponer en forma clara y precisa cada uno de los documentos emitidos.
11	En un mismo libro se encuentran contenidos los trámites simplificados, las licitaciones públicas, las licitaciones privadas y las contrataciones directas.	<i>Bajo</i>	La metodología empleada por la Dependencia para asentar los trámites referidos resulta confusa y carece de practicidad.	Dada la distinta naturaleza de las contrataciones referidas en la presente observación se deberá llevar un libro en el cual se registre cada una de ellas por separado.
12	<p>Los saldos expuestos en el Libro "Movimiento de Fondos y Valores de Caja y Banco" a fecha de cierre de ejercicio no coinciden con los arqueados por esta Auditoría, con los listados del SIPEFCO y con los indicados en el Parte Diario de Tesorería. A saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estampillas (s/arqueo)</li> <li>▪ Valores en Garantía (s/listado SIPEFCO-P.Diario SIPEFCO)</li> <li>▪ Cuentas Banco (s/P.Diario SIPEFCO-Libros Banco Manuales)</li> </ul>	<i>Medio</i>	Los datos contenidos en los distintos registros con que opera la Dependencia, afectan la confiabilidad de la información brindada por los mismos.	Periódicamente dichos saldos deberán cotejarse con el fin de constatar posibles diferencias entre ambos registros y poder realizar en tiempo y forma los ajustes correspondientes.

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Continuación...)</i>																										
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>			<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>																				
13	<p>Los saldos de la cuenta "Bancos" expuestos en el Parte Diario del 31/12/09 de la totalidad de las cuentas no son coincidentes con los saldos de los Libros Banco manuales a esa misma fecha.</p> <p>Las diferencias detectadas son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Banco Cta</th> <th>Libro Banco al 31/12/09</th> <th>P. Diario al 31/12/09</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nación 1043/4</td> <td>10998.06</td> <td>9612.99</td> <td>1385.07</td> </tr> <tr> <td>Nación 223055/87</td> <td>2612052.65</td> <td>2535276.02</td> <td>76776.63</td> </tr> <tr> <td>Nación 223058/96</td> <td>2726058.44</td> <td>2827539.81</td> <td>-101481.37</td> </tr> <tr> <td>Ciudad 3318/7</td> <td>36368.30</td> <td>36387.18</td> <td>-18.88</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se destaca que el sector de Intervención Cajas tiene conciliadas dichas diferencias.</p>			Banco Cta	Libro Banco al 31/12/09	P. Diario al 31/12/09	Diferencia	Nación 1043/4	10998.06	9612.99	1385.07	Nación 223055/87	2612052.65	2535276.02	76776.63	Nación 223058/96	2726058.44	2827539.81	-101481.37	Ciudad 3318/7	36368.30	36387.18	-18.88	<i>Medio</i>	Los datos contenidos en los distintos registros con que opera la Dependencia, afectan la confiabilidad de la información brindada por los mismos.	Periódicamente dichos saldos deberán cotejarse con el fin de constatar posibles diferencias entre ambos registros y poder realizar en tiempo y forma los ajustes correspondientes.
Banco Cta	Libro Banco al 31/12/09	P. Diario al 31/12/09	Diferencia																							
Nación 1043/4	10998.06	9612.99	1385.07																							
Nación 223055/87	2612052.65	2535276.02	76776.63																							
Nación 223058/96	2726058.44	2827539.81	-101481.37																							
Ciudad 3318/7	36368.30	36387.18	-18.88																							

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Facultad de Agronomía</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
1	<p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones-emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p>	<i>Medio / Alto</i>	<p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p>	<p>El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.</p>
2	<p>En la composición del listado “<i>Memos Pendientes de Rendición</i>”, se exponen entrega de fondos que presentan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existen Anticipos de antigua data pendientes de rendición a la fecha de cierre de ejercicio por \$ 632.319,62. Las fechas de los mismos abarcan el período 2005 a 2009.</li> <li>- También conformando estos Memos, se constató la existencia de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios sin rendir al 31/12/2009. En el listado entregado por la Dependencia se expone que la última rendición se encuentra “En trámite”. Se destaca también, que la Facultad tiene asignada gran cantidad de Cajas Chicas.</li> </ul>	<i>Medio / Alto</i>	<p>Lo observado genera un incorrecto uso de los fondos y una falta de economía en los procedimientos aplicados debido a que los mismos se realizan fuera de la normativa vigente.</p>	<p>Se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de movimientos de fondos y rendición de cuentas al cierre del ejercicio económico - financiero.</p>

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Facultad de Agronomía (Continuación...)</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
3	Durante el arqueo se detectaron cheques propios en cartera emitidos con fondos de terceros, los cuales no se exponen en el Listado de Liquidaciones en Cartera al 30/12/09 y por lo tanto, no integran el saldo de "Carteras".	<i>Medio</i>	La falta de un adecuado registro de estos valores, dificulta contar con un grado de seguridad razonable respecto a la integridad de los mismos durante las tareas de arqueo.	El saldo de Carteras del Parte Diario emitido por el sistema SIPEFCO deberá incluir todos aquellos cheques emitidos de las cuentas corrientes de la Facultad y que estén en poder de Tesorería.
4	De la revisión de la documentación de respaldo correspondiente al rubro Garantías, se observó que pocos Pagares se encuentran:  » No extendidos "a la vista" » Sin lugar de pago. » No indican como beneficiaria a la Dependencia	<i>Bajo</i>	No se resguardan debidamente los derechos de la Universidad debido a la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia.  Lo expuesto posibilita cuestionamientos, reclamos e impugnaciones en sede administrativa y/o judicial, que podrían eventualmente, ocasionar perjuicios a la Universidad.	Se deberá regularizar dicha situación a la brevedad, cumpliendo con lo establecido en el Dec. Nº 436/00 (art. 53, inc. g) y b)).
5	Los Dictámenes de la Comisión Evaluadora, las Órdenes de Provisión y las Actas de Recepción Definitiva carecen de numeración preimpresa o método similar que aseguren su correlatividad.	<i>Medio</i>	Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa.	Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/ o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente.

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Facultad de Agronomía (Continuación...)</i>												
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>								
6	El denominado Libro de Resoluciones del Decano (respecto de los Despachos y las compras), se observó que se encuentra sin rubricar.	<i>Medio</i>	Se afecta la integridad y confiabilidad de las registraciones efectuadas.	Se debería llevar un registro formal de <i>Resoluciones</i> , donde se asentarán en forma correlativa las disposiciones emitidas por la autoridad respectiva, el que deberá exponer en forma clara y precisa cada uno de los documentos emitidos.								
7	De acuerdo a la documentación puesta a disposición de esta Auditoría, pudo constatarse el siguiente estado de situación - al 31/12/09 - Cierre de ejercicio 2009 - de las conciliaciones bancarias:  <table border="1" data-bbox="224 981 743 1204"> <thead> <tr> <th>Banco / Cta.Cte. Nº</th> <th>Conciliación al:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ciudad - 246/4</td> <td>31/03/2008</td> </tr> <tr> <td>Nación - 125389/4</td> <td>30/10/2009</td> </tr> <tr> <td>Nación - 1063/64</td> <td>30/11/2009</td> </tr> </tbody> </table>	Banco / Cta.Cte. Nº	Conciliación al:	Ciudad - 246/4	31/03/2008	Nación - 125389/4	30/10/2009	Nación - 1063/64	30/11/2009	<i>Alto</i>	La falta de conciliación de los saldos registrados en el SIPEFCO con los expuestos en el extracto bancario dificulta el control y la obtención de información actualizada y confiable de los mismos.	Las conciliaciones bancarias deberán realizarse mensualmente.  La Facultad deberá de inmediato, proceder a la conciliación de la cuenta Nº 246/4, ya que a la fecha de cierre del ejercicio registra un importante atraso.
Banco / Cta.Cte. Nº	Conciliación al:											
Ciudad - 246/4	31/03/2008											
Nación - 125389/4	30/10/2009											
Nación - 1063/64	30/11/2009											



ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Facultad de Agronomía (Continuación...)</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
8	Los primeros documentos emitidos por el SIPEFCO- Recibo Oficial y Liquidación/ Devengado - en el ejercicio 2010, son los Nº 2.  Cabe destacar que la Dependencia informó que dicho sistema no emitió, como correspondía los Nº 1.	<i>Medio</i>	La información contenida en el SIPEFCO se torna poco confiable debido a que no es posible establecer con certeza que los datos volcados en el mismo sean producto de todas las operaciones realizadas por la Dependencia.	Se deberán establecer niveles de acceso mas adecuados, cambiar las claves de acceso y realizar back up periódicamente a efectos de resguardar la información contenida en el SIPEFCO.

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Facultad de Ciencias Sociales</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
1	<p>Según surge del Parte Diario –cuenta <i>Carteras</i>-y del listado emitido por el SIPEFCO existen memos desde el año 2000 pendientes de rendición a la fecha de cierre de ejercicio por \$ 643.651,76.</p> <p>También conformando estos Memos, se constató la existencia de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios sin rendir al 31/12/2009.</p>	<i>Medio/Alto</i>	<p>Lo observado genera un incorrecto uso de los fondos y una falta de economía en los procedimientos aplicados debido a que los mismos se realizan fuera de la normativa vigente.</p>	<p>Se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de movimientos de fondos y rendición de cuentas al cierre del ejercicio económico – financiero.</p>
2	<p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones-emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p>	<i>Medio/Alto</i>	<p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p>	<p>El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.</p>

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Facultad de Ciencias Sociales (continuación....)</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
3	De la revisión de la documentación de respaldo correspondiente al rubro <i>Garantías</i> , en algunos casos se observó en los <i>Pagarés</i> lo siguiente: † Suscriptos por montos superiores a \$ 5.000 <sup>000</sup> . † No están extendidos a la vista	<i>Medio</i>	No se resguardan debidamente los derechos de la Universidad debido a la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia.  Lo expuesto posibilita cuestionamientos, reclamos e impugnaciones en sede administrativa y/o judicial, que podrían eventualmente, ocasionar perjuicios a la Universidad.	Se deberá regularizar dicha situación a la brevedad, cumpliendo con lo establecido en el Dec. N° 436/00 (art. 53, inc. g) .y b)..
4	Se verificó que los Dictámenes de la Comisión Evaluadora carecen de numeración preimpresa o método similar que asegure su correlatividad.	<i>Medio</i>	Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa.	Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente.
5	El Registro de Patrimonio no se encuentra debidamente encuadernado, sino en hojas móviles.  A su vez dicho registro se encuentra desactualizado.  Asimismo, se verificó que en algunas hojas no se identifica el sector responsable del bien.	<i>Medio</i>	La situación descrita evidencia un sistema de registración patrimonial que posibilita la sustracción de algunas de las registraciones efectuadas.  A su vez se afecta la integridad y confiabilidad de las registraciones efectuadas.	Todo registro contable deberá estar encuadernado a los fines de garantizar la integridad de sus registraciones.  A su vez, dicho registro deberá completarse en todos sus campos, inutilizando los espacios en blanco.

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Facultad de Ciencias Sociales (continuación....)</i>																										
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>			<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>																				
6	<p>Los saldos de Bancos expuestos en el Parte Diario del 31/12/09 no son coincidentes con los saldos de los Libros Banco manuales a esa misma fecha. Las diferencias más significativas detectadas son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Banco Cta</th> <th>Libro Banco al 31/12/09</th> <th>Parte Diario al 31/12/09</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sudameris Cta 1177/6</td> <td>235.841,73</td> <td>226.824,54</td> <td>9.017,19</td> </tr> <tr> <td>Nación Cta. 223.073/9</td> <td>42.627,65</td> <td>13.197,19</td> <td>29.430,46</td> </tr> <tr> <td>Nación Cta. 223.077/1</td> <td>504.639,4</td> <td>521.847,24</td> <td>-17.207,84</td> </tr> <tr> <td>Nación Cta. 223076/08</td> <td>1.379.994,06</td> <td>1.380.963,08</td> <td>-969,02</td> </tr> </tbody> </table>			Banco Cta	Libro Banco al 31/12/09	Parte Diario al 31/12/09	Diferencia	Sudameris Cta 1177/6	235.841,73	226.824,54	9.017,19	Nación Cta. 223.073/9	42.627,65	13.197,19	29.430,46	Nación Cta. 223.077/1	504.639,4	521.847,24	-17.207,84	Nación Cta. 223076/08	1.379.994,06	1.380.963,08	-969,02	<i>Medio</i>	Los datos contenidos en los distintos registros con que opera la Dependencia afectan la confiabilidad de la información brindada por los mismos.	Periódicamente dichos saldos deberán cotejarse con el fin de constatar posibles diferencias entre ambos registros y poder realizar en tiempo y forma los ajustes correspondientes.
Banco Cta	Libro Banco al 31/12/09	Parte Diario al 31/12/09	Diferencia																							
Sudameris Cta 1177/6	235.841,73	226.824,54	9.017,19																							
Nación Cta. 223.073/9	42.627,65	13.197,19	29.430,46																							
Nación Cta. 223.077/1	504.639,4	521.847,24	-17.207,84																							
Nación Cta. 223076/08	1.379.994,06	1.380.963,08	-969,02																							

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Facultad de Ciencias Sociales (continuación....)</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
7	<p>Se observó que la última conciliación bancaria puesta a nuestra disposición de la Cta. Cte. Nº 1177/6 del Banco Sudameris es de fecha 31/07/09.</p> <p>La Dependencia aclaró que se debe a la gran magnitud de movimientos generados por el congreso Alas.</p>	<i>Medio</i>	La falta de conciliación de los saldos registrados en el SIPEFCO y en los Libros Banco respectivos, con los expuestos en el extracto bancario dificulta el control y la obtención de información actualizada y confiable de los mismos.	Las conciliaciones bancarias deberán realizarse mensualmente.
8	Se verificó que el registro de Resoluciones Consejo Directivo, no posee rúbrica.	<i>Medio</i>	Se afecta la integridad y confiabilidad de las registraciones efectuadas.	<p>Se debería llevar un registro formal de:</p> <p>» Resoluciones, donde se asentarán en forma correlativa las disposiciones emitidas por la autoridad respectiva.</p> <p>Para aquellos casos en que sean emitidas por distintas autoridades, cada una de ellas deberá poseer su propio registro.</p> <p>A su vez, los registros deben ser rubricados por la máxima autoridad de la Dependencia o en su caso el Rectorado.</p>

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Facultad de Ciencias Veterinarias</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
1	<p>De la revisión de la documentación de respaldo correspondiente al rubro Garantías, se observó que algunos Pagarés se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sin lugar de pago.</li> <li>2. Suscriptos por montos superiores a \$5.000.-</li> </ol>	<i>Medio</i>	<p>No se resguardan debidamente los derechos de la Universidad debido a la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia.</p> <p>Lo expuesto posibilita cuestionamientos, reclamos e impugnaciones en sede administrativa y/o judicial, que podrían eventualmente ocasionar perjuicios a la Universidad.</p>	<p>Se deberá regularizar dicha situación a la brevedad, cumpliendo con lo establecido en el Dec. Nº 436/00 (Art. 53, inc. g) y b)).</p>
2	<p>Se verificó que los Dictámenes de la Comisión Evaluadora, Ordenes de Compra y Actas de Recepción definitiva, carecen de numeración preimpresa o método similar que aseguren su correlatividad.</p> <p>En cuanto a los Remitos de depósito por entrega de mercadería (Pedido de elementos), si bien tienen numeración preimpresa, no guardan correlatividad numérica temporal.</p>	<i>Medio</i>	<p>Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa.</p>	<p>Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/ o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente.</p>

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Facultad de Ciencias Veterinarias (continuación...)</i>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
3	<p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones-emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p>	<i>Medio/Alto</i>	<p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p>	<p>El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.</p>

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<b>Rectorado</b>				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
1	<p>En la composición del <i>listado "Memos Pendientes de Rendición"</i>, se exponen entrega de fondos que presentan lo siguiente:</p> <p>a) Cajas Chicas y Fondos Rotatorios sin rendir al 31/12/2009.</p> <p>b) Anticipos de antigua data.</p> <p>Se encuentran memos sin rendir que van desde el año 1998 a la fecha de cierre de ejercicio 2009.</p> <p>Si bien el monto total de los memos pendientes de rendición al 31/12/09 que surge del sistema SIPEFCO es de \$ 4.202.913,98, la Dependencia informó que las Cajas Chicas y Fondos Rotatorios correspondientes al año 2009, fueron rendidos, aprobados, observados y en revisión aproximadamente en un 85%. A su vez, aclaró que durante el año 2010, se procederá a cancelar los memos anteriores al ejercicio 2009.</p>	<i>Alto</i>	<p>Lo observado genera un incorrecto uso de los fondos y una falta de economía en los procedimientos aplicados debido a que los mismos se realizan fuera de la normativa vigente.</p>	<p>Se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de movimientos de fondos y rendición de cuentas al cierre del ejercicio económico - financiero.</p>
2	<p>De la revisión de la documentación de respaldo correspondiente al rubro Garantías, se observó que algunos Pagares se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No extendidos "a la vista".</li> <li>2. Suscriptos por montos superiores a \$ 5.000</li> <li>3. Sin lugar de pago.</li> <li>4. Sin referencia concreta al objeto de la garantía</li> <li>5. Sin el importe en números.</li> </ol>	<i>Medio</i>	<p>No se resguardan debidamente los derechos de la Universidad debido a la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia.</p> <p>Lo expuesto posibilita cuestionamientos, reclamos e impugnaciones en sede administrativa y/o judicial, que podrían eventualmente, ocasionar perjuicios a la Universidad.</p>	<p>Se deberá regularizar dicha situación a la brevedad, cumpliendo con lo establecido en el Dec. Nº 436/00 (art. 53, inc. g).y b)..</p>



ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<b>Rectorado</b> (continuación ...)				
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>	<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>
3	<p>El sector Contable carece de un registro formal que exponga, mensualmente y por cuenta, la totalidad de las transacciones económicas financieras efectuadas por la Dependencia.</p> <p>Cabe aclarar que el Parte Diario de operaciones-emitido por el sector de Tesorería- es el único registro que presenta saldos acumulados de las cuentas patrimoniales pertinentes al sector.</p>	<i>Medio / Alto</i>	<p>No se da cumplimiento a la Circular (CGN) 30/94 que obliga a llevar el libro de Movimientos de Fondos y Valores.</p> <p>Esta exposición parcial debilita la confiabilidad e integridad de la información expuesta.</p>	El Sector Contable debería llevar un registro formal que permita mostrar en forma permanente el estado y evolución de los fondos, valores y otros bienes.
4	Los Dictámenes de la Comisión Evaluadora, los Órdenes de Provisión y las Actas de Recepción Definitiva carecen de numeración preimpresa o método similar que aseguren su correlatividad.	<i>Medio</i>	Se genera un débil control de integridad para aquellos documentos que carecen de numeración preimpresa.	Todos los documentos que respaldan movimientos de fondos y/ o bienes deberán poseer numeración preimpresa utilizándose correlativamente.
5	Se verificó que no existe registro de Resoluciones de Rector, ni de Consejo Superior..	<i>Medio</i>	Se genera un débil control de los documentos emitidos por la Dependencia.	Se deberá llevar un registro formal de Resoluciones, donde se asentarán por orden correlativo todos los documentos emitidos.

ANEXO I: Principales observaciones, consecuencias y recomendaciones

<i>Rectorado (continuación ...)</i>														
<i>Nº</i>	<i>Observación</i>			<i>Riesgo</i>	<i>Consecuencia</i>	<i>Recomendación</i>								
6	<p>Los saldos de Bancos expuestos en el Parte Diario del 31/12/09 no son coincidentes con los saldos de los Libros Banco manuales a esa misma fecha.</p> <p>La diferencia más significativa detectada es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="280 571 810 815"> <thead> <tr> <th>Banco Cta</th> <th>Libro Banco al 31/12/09</th> <th>Parte Diario al 31/12/09</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banco Nación Argentina Cta. 1830/</td> <td>42.663.382,51</td> <td>43.932.157,42</td> <td>1.268.774,91</td> </tr> </tbody> </table>			Banco Cta	Libro Banco al 31/12/09	Parte Diario al 31/12/09	Diferencia	Banco Nación Argentina Cta. 1830/	42.663.382,51	43.932.157,42	1.268.774,91	<i>Medio</i>	Los datos contenidos en los distintos registros con que opera la Dependencia afectan la confiabilidad de la información brindada por los mismos.	Periódicamente dichos saldos deberán cotejarse con el fin de constatar posibles diferencias entre ambos registros y poder realizar en tiempo y forma los ajustes correspondientes.
Banco Cta	Libro Banco al 31/12/09	Parte Diario al 31/12/09	Diferencia											
Banco Nación Argentina Cta. 1830/	42.663.382,51	43.932.157,42	1.268.774,91											

*Informe de la Auditoría Interna N° 435*

**ANEXO II**

***Cuadros de Arqueo de Fondos y Valores***

- Consolidado UBA
- Dependencias con relevamiento total y verificación de documentación
  - Dependencias con solicitud de información

Anexo II

Cuadros de Arqueo de Fondos y Valores

CONSOLIDADO UBA

ARQUEO DE FONDOS Y VALORES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2009

DETALLE	
FONDOS TESORERIA	TOTALES
<b>A. Disponibilidades</b>	
1. Efectivo Tesorería (moneda nacional)	60.051,41
1.1 Efectivo Moneda Extranjera Tesorería	0,00
2. Memos pendientes de rendición	21.562.872,99
3. Vales pendientes de rendición	0,00
<b>B. Cheques</b>	
1. Valores a depositar	90.592,76
Valores a depositar (diferidos)	136.199,52
2. En Cartera	3.398.716,66
<b>C. Otros Valores</b>	
1. Varios (Estampillas, Valores metales, Vales nafta, Tarjetas de débito/crédito, etc.)	139.059,17
2. Otros Valores (Garantías, etc.)	339.328.974,35
<b>D. Inversiones</b>	
1. Documentación (Plazos Fijos, otros)	25.031.397,83
<b>E. Cajas Chicas</b>	
Efectivo	63.870,88
Documentación (Cptes a rendir)	46.130,10
<b>F. Fondos Permanentes</b>	
Efectivo	14.991,38
Documentación (Cptes a rendir)	25.008,62
<b>G. SALDOS DE LA NOMINA PENDIENTES DE RENDICION (disponibles al cobro)</b>	
4. Efectivo Nómina (Moneda Nacional)	0,00
2.1. Cheques en cartera (Nómina)	959.531,67
<b>TOTALES</b>	<b>390.857.397,34</b>

Anexo II

**DEPENDENCIAS CON RELEVAMIENTO TOTAL Y VERIFICACION DE DOCUMENTACION**

**ARQUEO DE FONDOS Y VALORES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2009**

FONDOS TESORERIA	DETALLE									TOTALES \$
	Facultad de Psicología	Hospital de Clínicas "José de San Martín"	Facultad de Agronomía	CNBA	Facultad de Cs. Sociales	Rectorado	Facultad de Medicina	DOSUBA	Facultad de Veterinarias	
<b>A. Disponibilidades</b>										
1. Efectivo Tesorería (moneda nacional)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.133,45	0,00	17.889,64	0,00	55.023,09
1.1 Efectivo Moneda Extranjera Tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Memos pendientes de rendición	648.234,28	9.894.772,71	632.319,62	0,00	643.651,76	4.202.913,98	1.145.398,81	0,00	4.455,00	17.171.746,16
3. Vales pendientes de rendición	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>B. Cheques</b>										
1. Valores a depositar	0,00	3.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.400,00
1.1. Valores a depositar (diferidos)	0,00	52.449,52	74.250,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.199,52
2. En Cartera	0,00	756.805,14	74.065,98	3.678,00	0,00	865.183,54	264.265,42	229.771,08	33.858,08	2.227.627,24
<b>C. Otros valores</b>										
1. Varios (Estampillas, Valores metales, Vales nafta, etc.)	0,00	18.335,50	7.903,00	0,00	0,00	31.500,00	28.524,17	5.100,00	28.800,00	120.162,67
2. Otros Valores (Garantías, etc.)	117.831,39	13.421.880,49	65.436,70	75.493,70	1.470.113,11	303.148.561,66	2.628.515,87	523.581,50	400.004,32	321.851.418,74
<b>D. Inversiones</b>										
1. Valores a depositar (Plazos Fijos, otros)	355.824,33	0,00	0,00	0,00	0,00	6.905.626,03	3.139.073,08	1.208.876,79	0,00	11.609.400,23
<b>E. Cajas Chicas</b>										
Efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Documentación (Cptes a rendir)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>F. Fondos Permanentes</b>										
Efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Documentación (Cptes a rendir)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>G. SALDOS DE LA NOMINA PENDIENTES DE RENDICION (disponibles al cobro)</b>										
4. Efectivo Nómina (Moneda Nacional)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1. Cheques en cartera (Nómina)	0,00	8.155,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.155,43
<b>TOTALES</b>	<b>1.121.890,00</b>	<b>24.155.798,79</b>	<b>853.975,30</b>	<b>79.171,70</b>	<b>2.123.264,87</b>	<b>315.190.918,66</b>	<b>7.205.777,35</b>	<b>1.985.219,01</b>	<b>467.117,40</b>	<b>353.183.133,08</b>

Anexo II

**DEPENDENCIAS CON SOLICITUD DE INFORMACION  
ARQUEO DE FONDOS Y VALORES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2009 (\*)**

FONDOS TESORERIA	DETALLE												TOTALES \$
	Inst. A Lanari	Facultad de Ingeniería	Facultad de Cs. Exactas	Facultad de Farmacia y Bioquímica	Inst. de Oncología "Ángel Roffo"	FADU	Facultad de Cs. Económicas	Facultad de Derecho	Facultad de Odontología	CBC	ESCP	Facultad de Filosofía y Letras	
<b>A. Disponibilidades</b>													
1. Efectivo Tesorería (moneda nacional)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.818,32	0,00	0,00	0,00	0,00	210,00	5.028,32
1.1 Efectivo Moneda Extranjera Tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Memos pendientes de rendición	0,00	0,00	454.810,14	111.363,98	0,00	1.163.238,18	120.000,00	1.732.703,14	26.294,00	15.000,00	56.598,33	711.119,06	4.391.126,83
3. Vales pendientes de rendición	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>B. Cheques</b>													
1. Valores a depositar	25.018,50	0,00	0,00	0,00	28.618,22	0,00	0,00	28.193,54	5.362,50	0,00	0,00	0,00	87.192,76
1.1. Valores a depositar (diferidos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. En Cartera	40.711,22	19.221,80	0,00	0,00	0,00	170.298,59	702.904,12	30.954,38	131.159,88	0,00	0,00	75.839,43	1.171.089,42
<b>C. Otros valores</b>													
1. Varios (Estampillas, Valores metales, etc.)	2.550,00	0,00	0,00	8.846,50	0,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	5.700,00	0,00	0,00	18.896,50
2. Otros Valores (Garantías, etc.)	324.250,04	702.613,78	2.733.914,71	500.105,42	470.581,19	1.076.992,27	8.541.680,27	2.597.032,58	0,00	35.666,16	0,00	494.719,19	17.477.555,61
<b>D. Inversiones</b>													
1. Documentación (Plazos Fijos, otros)	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	392.357,78	5.768.142,99	2.449.000,39	0,00	0,00	812.496,44	13.421.997,60
<b>E. Cajas Chicas</b>													
Efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.427,95	1.442,93	0,00	0,00	0,00	0,00	63.870,88
Documentación (Cptes a rendir)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.572,05	8.558,05	0,00	0,00	0,00	0,00	46.130,10
<b>F. Fondos Permanentes</b>													
Efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.991,38	0,00	0,00	0,00	0,00	14.991,38
Documentación (Cptes a rendir)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.008,62	0,00	0,00	0,00	0,00	25.008,62
<b>G. SALDOS DE LA NOMINA PENDIENTES DE RENDICION (disponibles al cobro)</b>													
4. Efectivo Nómina (Moneda Nacional)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1. Cheques en cartera (Nómina)	11.208,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	940.168,24	0,00	0,00	0,00		951.376,24
<b>TOTALES</b>	<b>403.737,76</b>	<b>721.835,58</b>	<b>3.188.724,85</b>	<b>4.620.315,90</b>	<b>499.199,41</b>	<b>2.410.529,04</b>	<b>9.863.560,49</b>	<b>11.147.195,85</b>	<b>2.611.816,77</b>	<b>56.366,16</b>	<b>56.598,33</b>	<b>2.094.384,12</b>	<b>37.674.264,26</b>

(\*) Los importes expuestos en el presente cuadro no fueron verificados por esta Auditoría.